

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 084-CEPBRN-2022.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 17 de agosto de 2022
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	15h11
Hora de finalización:	17h35

a) Inicio de la Sesión.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 15h11, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 084-CEPBRN-2022, y actúa como Secretaria Relatora, la señora abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, Abg. Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	JUAN CRISTÓBAL LLORET VALDIVIESO	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
7	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		X
8	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X
9	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de seis (6) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 084-CEPBRN-2022.

Posteriormente, se incorporan a la sesión, las y los Asambleístas: Gissella Cecibel Molina Álvarez, Rebeca Viviana Veloz Ramírez y Pedro Aníbal Zapata Rumipamba.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 084-CEPBRN-2022.

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.

Por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

Quito D.M., 16 de agosto de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN No. 084-CEPBRN-2022

Señoras y señores Asambleístas: Por disposición del Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No. 084-CEPBRN-2022**, a realizarse el día **miércoles 17 de agosto de 2022**, a las **15h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Por el caso de la Corporación Nacional de Electricidad Empresa Pública - CNEL EP, de conformidad al petitorio del asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, constante en el memorando Nro. AN-LVJC-2022-0127-M de 12 de agosto de 2022, recibir las siguientes comparecencias:

1.1.- Doctor Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.

1.2.- Abogado Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

1.3.- Ingeniero Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

Por disposición del Presidente de la Comisión, se pide a la señora secretaria de lectura al memorando Nro. AN-LVJC-2022-0127-M del 12 de agosto de 2022 remitido por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret.

Por parte de Secretaría, se da lectura al oficio de invitación con Memorando Nro. AN-LVJC-2022-0127-M.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio en el orden del día.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto de orden del día, dando lectura al mismo.

La Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora, bajo disposición del Presidente de la Comisión, procede a dar lectura al primer punto del orden del día:

1.- Por el caso de la Corporación Nacional de Electricidad Empresa Pública - CNEL EP, de conformidad al petitorio del asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, constante en el memorando Nro. AN-LVJC-2022-0127-M de 12 de agosto de 2022, recibir las siguientes comparecencias:

1.1.- Doctor Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.

1.2.- Abogado Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

1.3.- Ingeniero Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da la apertura al doctor Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas, el cual no se encuentra presente dentro de la reunión, y no se registra ninguna comunicación ingresada a secretaría.

La Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora, bajo disposición del Presidente de la Comisión, procede a leer las preguntas del asambleísta Juan Cristóbal Lloret, mediante el oficio Nro. AN-LVJC-2022-0127-M de 12 de agosto de 2022, dándose lectura al mismo.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Da el saludo al señor Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas, así como también a los señores Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y antes de dar inicio al primer punto del orden, indica la metodología de la sesión, para lo cual procederán a escuchar las comparecencias por cada uno de los puntos y al final se solicitará el uso de la palabra para hacer los cuestionamientos que se tengan preparados. Pregunta si hay algún comunicado antes de empezar el primer punto del día

La Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora menciona que sí existe un comunicado remitido con el oficio No. MEM-MEM-2022-0730-OF, de 17 de agosto de 2022; dando lectura al mismo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al asambleísta Lloret.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Inicia su exposición con lo que se había acordado en la sesión No. 82-CEPBRN-2022. Señala que existe una situación complicada que vive la Corporación Nacional de Energía y antes de dar la palabra a los expositores del día, solicita dar un resumen de la gestión de CNEL en los últimos años, para que luego los comparecientes puedan dar la respuesta correspondiente.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Da su autorización para que se pueda saber de lo que se tratan las preguntas, para así dar un mejor entendimiento a las respuestas de las mismas. El asambleísta Lloret retoma el uso de la palabra para dar a conocer la situación de CNEL, y pide ayuda a secretaría para proyectar una presentación power point (ppt), para que tengan los criterios suficientes sobre el tema.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Inicia mostrando cómo está organizado el sistema eléctrico a grandes rasgos; por un lado, está la generación eléctrica, en este caso está a cargo de CELEC, luego para el transporte de esa energía hacia las entidades que hacen la distribución se encarga Transelectric y hay empresas como la Empresa Pública Quito, Empresa Regional Centro Sur, la empresa CNEL que distribuyen la energía. Así funciona todo el sistema eléctrico, y quizá los técnicos y el Ministro puedan darnos más información. Expone el antecedente de lo que significa CNEL EP, comienza en el 2008, brinda el servicio de energía eléctrica al 44% de la población nacional, presente en 10 provincias del país, sobre todo en la costa ecuatoriana. Ellos son los que venden la energía y se encargan de cobrar esas facturas, por eso tienen que pagar de esa energía a las generadoras. La situación y condición financiera se encuentra en la siguiente lámina, en la cual explica que entre los años 2017-2022 emitida por la Corporación Nacional de Electricidad, por un lado están los ingresos operacionales desde el año 2017, donde se vendía energía eléctrica por \$1.279 millones de dólares de los Estados Unidos de América, luego vienen los egresos operacionales que se dan al fin del día de \$1.021 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y hay un resultado final, el cual era de \$258 millones de dólares de los Estados Unidos de América; esa era la situación económica de CNEL EP en el año 2017. Resulta que en el año 2018 se reduce el resultado final y así gradualmente hasta el 2021 y esto es preocupante. Luego del resultado final los gastos operacionales son de \$186 millones de dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto ahí hay un resultado que llama la atención, porque precisamente lo que se incrementa son los gastos de operación que en un momento determinado eran 33% del total de los ingresos, y luego subió al 37%. El excesivo gasto público en el gobierno de Moreno incrementó la mano de obra; hay una diferencia de \$83 millones de dólares de los Estados Unidos de América en los gastos de la misma de 2017 a 2021, según los datos de la Corporación Nacional de Electricidad, se presenta el objeto de observación y fiscalización. Gran parte tiene que ver con los pasivos laborales, hay una serie de estos pasivos que se van dando, unos por vía jurisdiccional; es decir, por sentencias. Por otro lado, por orden administrativo; en el primer caso expresa que hay una Resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje por los beneficios de los contratos colectivos de \$257 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que debe beneficiar a 4000 personas. En el otro hay un comité obrero patronal que hace un reclamo de un pago retroactivo del incremento de pensión a jubilados del año 2009 al 2020 por \$68 millones de dólares de los Estados Unidos de América para 838 personas. Y por último, hay una sentencia judicial de un pago

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

retroactivo a trabajadores amparados en la LOEP que se incorporan al contrato colectivo del 2018 al 2020 por \$130 millones de dólares de los Estados Unidos de América para 1857 personas. Lo que nos tiene que llamar la atención es que, en el primer caso, la sentencia de un contrato colectivo, es que la sentencia se da el 18 de mayo de 2021; es decir, cuando el Gobierno del Presidente Moreno estaba de salida, a 6 días de que se incorpore el nuevo Gobierno del Presidente Guillermo Lasso. En esa sentencia se plantea que hay un contrato colectivo y reclamo presentado por el Comité de Empresa de Trabajadores de CNEL con efecto retroactivo de 2018. Por lo tanto, ahí se plantea que se reconozcan los artículos 39, 48, 49, y 50 del Código del Trabajo en el primer contrato colectivo, eso significa que la nómina mensual pasó de \$12 millones a \$19 millones de dólares de los Estados Unidos de América mensuales. Determina que se debe realizar un análisis especial con respecto a ese tema. Manifiesta que hay una acción de protección, y a través de esta se plantea que se reconozca un retroactivo por \$130 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y por último estas sí son resoluciones administrativas del gerente de CNEL de aquel momento. El gerente amparado en un informe jurídico emite tres resoluciones firmadas: en las cuales se plantea un pago de \$38 millones de dólares de los Estados Unidos de América para 785 ex trabajadores pagados en enero del 2021; \$11 millones de dólares de los Estados Unidos de América a través de una resolución de la gerencia general a 199 jubilados pagados; \$32.6 millones de dólares de los Estados Unidos de América para 473 jubilados, y todo esto a través de una firma del gerente de CNEL, dentro de esos contratos colectivos la empresa se ve obligada a realizar un pago mensual de \$100 dólares de los Estados Unidos de América a los trabajadores que se especifican en los artículos 39, 48, 49 y 50 del Código del Trabajo, y un 3% del salario básico por cada carga familiar. Esto ha logrado un rol de pagos que omite el nombre del trabajador, sus ingresos totales son de \$5.737 dólares de los Estados Unidos de América, y explica que esta es la "burocracia dorada y sueldos dorados". Todas estas prebendas suman al final del día un total de \$455 millones de dólares de los Estados Unidos de América para 6.681 personas. Como no tienen dinero para pagar de manera inmediata, lo que plantea CNEL es un cronograma de pagos en el cual especifica que ya se pagó \$80 millones de dólares de los Estados Unidos de América en 2021 y va subiendo gradualmente a medida que pasan los años. Por lo tanto, hay otros temas que desea exponer porque considera que la situación de CNEL es muy delicada en términos económicos; los incrementos de la estabilidad financiera CNEL son el incremento del gasto operativo, un impacto de \$455 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. El incremento exponencial de cartera vencida, más de \$113 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América en 5 años y el incremento de las pérdidas de energía, 16,30% a diciembre del 2021; esto es ineficiente. La cartera vencida de CNEL se ha manejado: en el año 2017 era de \$413 millones de dólares de los Estados Unidos de América y se va incrementando exponencialmente hasta el año 2021, que genera \$526 millones de dólares de los Estados Unidos de América, lo que implica un aumento de más de \$113 millones de dólares de los Estados Unidos de América en cartera vencida. La pérdida de energía en CNEL puede establecer que se da por la falta de eficiencia dentro del sistema eléctrico, y también porque en algunos casos se le denominan pérdidas técnicas y pérdidas no técnicas; las cuales incluso pueden estar asociadas al robo de energía eléctrica en algunos lugares. La última lámina explica y da cuenta de la información acerca del flujo de caja proyectado para el 2022, en este flujo de caja dicen que se va a tener ventas por energía eléctrica de \$1.679 millones de dólares de los Estados Unidos de América de entrada en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

efectivo. Pero con todas las contingencias que relato, la salida de efectivos son de \$1.685 millones de dólares de los Estados Unidos de América; es decir, aquí hay un déficit en el flujo de caja de casi \$6 millones de dólares de los Estados Unidos de América, este es el resultado de la mala administración del CNEL, y del retorno de la "burocracia dorada" a una de las empresas públicas del sector eléctrico. Más adelante expresa que continuará con la exposición porque se está poniendo en riesgo la estabilidad económica del pueblo ecuatoriano.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso a escuchar a los comparecientes y después tendrán el espacio para comentar los asambleístas, incluida la compañera Sofía.

Asambleísta Sofía Espín: En concordancia con el asambleísta Lloret, menciona que es importante recalcar este punto porque donde dice egresos legales del comité, estos ingresos llegan a \$5000 dólares de los Estados Unidos de América para un técnico de instalación de servicio eléctrico, más esos beneficios de los contratos colectivos que narraba Lloret, no son gratis, es trabajo que ha hecho el equipo jurídico para conseguir estos beneficios (contratos colectivos); le quitan y le cobran al trabajador el 15% de salario. Esto quiere decir, que es relevante que esta mesa investigue quienes son esos abogados que han logrado tan importantes contratos colectivos, ellos descuentan al trabajador alrededor de \$532 dólares de los Estados Unidos de América mensuales. Sugiere realizar una consulta para ver si es legal que les obliguen a debitar su sueldo al trabajador, por su parte el Ministerio del Trabajo ha dicho que no. Por lo que manifiesta que estos contratos les están costando a los trabajadores y al patrimonio de las empresas más rentables del Ecuador. Y concluye indicando que muchas de las autoridades conocen lo que está pasando, y en voz baja se dice que estos recursos llegan a los sindicalistas. Por lo que, la Contraloría debería investigar qué está pasando con el patrimonio de los abogados y de los sindicatos correspondientes.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Comenta de su periodo en la alcaldía del Tena, donde firmar contratos colectivos era normal. Sin embargo, también se ha encontrado con sindicalistas, abogados que venían desde Quito al Tena y no quiso atenderlos, debido al problema existente que mencionó la asambleísta Espín. Y sugiere buscar la manera de controlarlos, sobre todo dentro de los gobiernos locales y las empresas a nivel nacional del país.

Por disposición del Presidente de la Comisión se leen nuevamente las preguntas planteadas y da paso al Viceministro de Energía y Minas.

La Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora, da lectura al oficio de delegación Nro. MEM-MEM-2022-0730-OF.

Ing. Johnn Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energía Renovable: Inicia su exposición diciendo que comparten varias cosas, así como también invita a la aclaración de las mismas. CNEL, como cualquier empresa pública, tiene una autonomía administrativa y financiera. Por lo cual, es el Gerente General de CNEL quien es el llamado a responder estos temas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que son puramente administrativos. Referente a los temas que mencionaron los asambleístas Lloret y Espín, efectivamente se trata de temas de órdenes judiciales y reiteró, solicitar de manera inmediata un informe completo sobre lo expuesto a las autoridades pertinentes para que esto sea totalmente aclarado a la sociedad y al pueblo ecuatoriano. El Ministerio de Energía y Minas y el Viceministerio de Energías Renovables, son los generadores de la política del sector eléctrico, solicitan la información que luego la remitirán hacia la Asamblea en un informe completo sobre la situación que debe ser tratada con la urgencia del caso. Al no ser el área competente se podría emitir mal algún criterio que no les corresponde.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da paso a la siguiente comparecencia, la cual secretaría informa es la de Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Ing. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables: Da su saludo a los miembros de la Comisión y expone que se le citó para sustentar la Regulación Nro. ARCERNNR-006/21 que trata del Régimen Económico y Territorio a la Prestación del Servicio Público de Electricidad y Alumbrado Público General. Da paso a la economista Claudia Moya, quien va a sustentar lo solicitado y se retira de la reunión.

Econ. Claudia Moya, Directora de la Agencia de Regulación Economía y Tarifas del Sector Eléctrico. Inicia su exposición tratando de ver cuál era la finalidad de que la Agencia tenga que sustentar esta regulación, que es direccionada al régimen económico y tarifario, se puede ir enfocando en el análisis de los costos de las empresas eléctricas. Expone a los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, los fundamentos jurídicos y técnicos que sustentan la Regulación Nro. ARCERNNR-006/21 denominada "Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público". El normativo jurídico nace del servicio público de energía eléctrica y del reglamento de esta ley, además de la necesidad de juntar y de consolidar muchas regulaciones y normativas que se encontraban dispersas a nivel del sector eléctrico. En definitiva, en lo que se refiere a la fijación de tarifas y a la determinación de los costos del servicio, a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, le da la potestad a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad de controlar lo que es el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, por lo cual se referirá a estos dos servicios. Se cuestiona: ¿Cuál es el sustento de la misión de esta regulación? y explica que cada una de las regulaciones que se emiten en la Agencia tienen un proceso de emisión de normativa, que nace de una necesidad de que se regule o se norme algo en el sector eléctrico y este es un proceso que nos lleva menos de cuatro meses, ya que, a partir de la elaboración de esa normativa se sigue un proceso de difusión interna y externa de todos los actores que puedan estar implicados dentro de esta nueva normativa. Entonces, lo que tiene que ver con la Regulación Nro. ARCERNNR-006/21 tiene que ver con este proceso. En la presentación se puede observar cuál fue el final, donde hubo un proceso de difusión extenso que les llevó casi dos años de lo que fue el periodo 2019-2021, que fue cuando se expidió la regulación. El

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

fundamento técnico es lo que contiene esta regulación, la cual principalmente está constituida en 5 capítulos, los cuales hacen referencia en primera instancia al análisis y determinación de los costos de ambos servicios que se explican al inicio, y lo que tiene que ver con los pliegos tarifarios. Así mismo, indica que hay una sección de lo que son las acciones de control y las disposiciones transitorias, generales, y finales que siempre se pueden observar en una regulación. El objetivo de la regulación es establecer el marco conceptual y metodológico para la determinación de los costos del servicio y de la fijación de las tarifas, tanto para el servicio público de energía eléctrica, amparado en la normativa actual. El ámbito es la aplicación para todas empresas eléctricas del sector y para los actores que intervienen en la determinación de los costos y pliegos tarifarios. Dentro de la resolución también pueden encontrar definiciones que se relacionan con esta normativa y se puede visualizar un gráfico de cómo está estructurado el sector eléctrico que se adjunta en la presentación; lo que hace la regulación es normar los costos de toda la cadena productiva tanto del servicio público de energía eléctrica, como del alumbrado general. En la siguiente lámina indica que se pueden encontrar cuáles son las funciones y responsabilidades de los actores como lo son ARCERNNER, CENACE, Empresas Eléctricas y consumidores. También se encuentra el régimen económico y tarifario, en el cual se explica todo el proceso que contiene, por un lado, el análisis de determinación de costos, la visualización de este lapso de tiempo es que a partir de enero del año 2023 las empresas eléctricas podrán aplicar los pliegos de precios tarifarios. En el capítulo dos, que netamente trata del tema de costos, señala que en la presentación se visualiza cada una de las etapas del costo de servicio público de energía eléctrica y los costos de alumbrado público general, se direcciona la parte administrativa de las empresas y es importante la operación y el mantenimiento para cada una de las etapas. También, los rubros que son reconocidos para las empresas no deberían direccionarse para otra cosa que no haya sido aprobada. Posterior a la definición y conceptos de costos de cada uno de los componentes de energía eléctrica, explica que es relevante la definición de balance de electricidad que se toma como base de información que se receipta de las empresas eléctricas, y se considera también por niveles de voltajes y grupos de consumo. De manera general, se encuentran los criterios de manejos de costo, encontrando la metodología de costos, desde los costos totales, generales, transmisión y distribución; dentro de la presentación se muestra un ejemplo didáctico para reconocer la metodología de costos. Se establece en el capítulo tres los criterios para el diseño tarifario, donde se indica los principios en los cuales se basa el diseño de los pliegos tarifarios, entre estos están: la cobertura de los costos en los que incurrieron las empresas eléctricas, la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental; con respecto al servicio público de energía eléctrica, tenemos a nivel nacional la particularidad de contar con una tarifa única y a la vez tarifas diferenciadas o especiales. También, se cuenta con la clasificación tarifaria, los factores de responsabilidad de la carga y gestión de la demanda; esta última se encuentra más direccionada al sector industrial. Terminando con este capítulo, menciona que el pliego tarifario cumple con tres importantes componentes: estructura, nivel y régimen. Además, está la aplicación tarifaria, publicación de los pliegos, facturación del servicio y revisión tarifaria. Se presentan también los dos subsidios que estarían definidos, y que le da potestad a la Agencia para que pueda focalizarse; define los mecanismos de liquidación para que no haya un déficit tarifario. Se determina la liquidación en transacciones comerciales que dan el orden en el cual se van pagando a los actores del sector eléctrico y dentro del orden de prioridad están primero los privados. Dentro

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de la presentación se encuentra el régimen de acciones de control y tarifas. Finalmente, se presenta en régimen de sanciones, en el cual se entrega información que va direccionada a las empresas eléctricas y las disposiciones generales, transitorias y derogatorias. Menciona que todo lo expuesto se puede encontrar en la página institucional.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da paso a la siguiente comparecencia perteneciente al Delegado del Ministro de Energías y Minas; Viceministro de Energías y Minas, Johnn Mauricio Peralta Castillo.

Ing. Johnn Mauricio Peralta Castillo, Viceministro de Electricidad y Energía Renovable: Aclara que en la primera parte en la que intervino, sustituyó al señor Icaza y se encuentran presentes para la siguiente parte que trata del fideicomiso.

El asambleísta Lloret hace una petición al Presidente de la Comisión para continuar su exposición con el tema de fideicomiso.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Lamenta que no se encuentre la persona encargada de la comparecencia, porque es importante para esta resolución que se tenga una idea completa de todo el panorama en el sector eléctrico, además es fundamental que la Comisión llegue hasta las últimas consecuencias, porque resulta que el 14 de diciembre del 2022 se reúne la agencia de regulación y control de los recursos naturales no renovables, y aprueba lo que la anterior expositora acaba de decir; insiste que no se encuentra el director presente en la mesa, pero aun así aprueba una serie de regulaciones y hacen los cálculos de costos de los sistemas eléctricos, pero lo que explica es que la regulación plantea un nuevo régimen económico tarifario para los servicios públicos de energía. Plantea la generación de fideicomiso y explica la constitución de este. Quien maneja esto son: el Banco del Pacífico y la Corporación Financiera del País y lo que es importante de esto, es que se habla de la prelación de pago; es decir, toda la energía que se vende en el país van a mandar a un fideicomiso, y este lo que hace es pagar a los que generan energía. Se abre una categoría dentro de la presentación que explica a quien se le va pagando, siendo los primeros los generadores y transmisores privados, y la generación pública se encuentra en el quinto orden. Esto origina que al final del día todo lo generado va a un fideicomiso, y lo primero que realizan es pagar a los privados un cien por cien. Dentro de la presentación explica mediante un cuadro, en el cual se especifica que no se van a poder cubrir los gastos para el sector público, y no va a haber recursos para la cobertura del sistema de energía eléctrica. Señala que prácticamente, aprobando esta regulación están direccionados a garantizar el pago a las empresas privadas y que el Estado absorba los costos que no se puedan pagar, esto se aprobó el 21 de diciembre del 2021. Lo que pregunta es ¿Quiénes son los generadores privados que son los primeros beneficiarios de esta regulación? porque existe un Gobierno más pendiente de garantizar ciertos lujos para la empresa privada en vez de mirar la realidad de la empresa pública.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, cede la palabra al asambleísta Pedro Aníbal Zapata.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba: Inicia diciendo que algo está pasando en el país, que hay un principio general elemental que mientras se gasta más, las tarifas van a ser mayores; si se gasta tanto en los contratos colectivos de CNEL, esto se ve reflejado en los costos estables. Cuando compareció el Ministro de Energía y Minas, se le mencionó que CELEC ha estado invadiendo con designación de presidentes ejecutivos en Galápagos, su pretexto es un manejo técnico que en realidad ha estado violentando la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos provocando un mal manejo de la administración pública. Manifestó al Ministro de Energía y Minas la solicitud de información sobre el Proyecto Conolophus de Energía Fotovoltaica, siendo 33 ítems los que se van a presentar. Además, menciona que se necesita información acerca de las anteriores comparecencias de sesiones previas, y se ha denunciado que hay un presunto cobro por la inversión privada totalmente desproporcionado dentro del régimen de costos. Se pregunta, ¿Qué es lo que está pasando en el país? y presenta un video en el cual él expone al alcalde de San Cristóbal.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, cede la palabra a la asambleísta Viviana Veloz Ramírez.

Asambleísta Viviana Rebeca Veloz Ramírez: Comenta que es una grosería a la mesa y también al Parlamento Ecuatoriano que el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía, el abogado Xavier Ugolotti se haya retirado de la reunión, y deja sentado en actas este comportamiento, además que no haya dado el informe. Manifiesta que no se debería tolerar estas acciones por parte de los funcionarios del Gobierno. Señala que quieren tener intromisión dentro de todas las funciones, y reclama a la Fiscalía del Estado de no estar al margen de lo que pasa para limpiar y sacar a las autoridades y funcionarios que hacen mal uso de los recursos del Estado ecuatoriano. Finalmente indica que el señor Hernán Garrido denunció públicamente que era sujeto de presiones por parte de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas por actos ilegales, sugiriendo que se tiene que recobrar la institucionalidad del país. Solicita que se envíe una petición al Presidente de la Asamblea y al CAL, para que comparezcan en el Pleno de la Asamblea: el Ministro, el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía, y todo aquel que esté involucrado.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, cede la palabra al asambleísta Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: También presenta su inconformidad por la ausencia del Director Xavier Ugolotti, y pide que se suspenda la reunión hasta que pueda responder dentro de la mesa. Manifiesta que bajo ningún concepto se aceptarán temas de corrupción, vengan de donde vengan y si existe algún indicio de corrupción, la Contraloría o la instancia correspondiente debe responder.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, no accede a cancelar la reunión porque aún queda un punto en el orden del día, por lo cual se puede continuar la sesión, y establece que tampoco se encuentra el representante de CNEL. Se pone en conocimiento que también deberá asistir en la siguiente reunión el gerente de EMCO.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. Johnn Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energía Renovable:

Explica que de los tres puntos por los cuales fueron llamados a comparecer, dos pueden ser tratados en su totalidad y por ello la no presencia del Gerente General de CNEL, indica que solicitará de manera inmediata una explicación por los temas tratados en la mesa en cuanto los asambleístas y el Presidente de la Comisión lo solicite.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da paso al siguiente punto del orden del día dando la palabra al drIng. Johnn Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energía Renovable.

Ing. Johnn Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energía Renovable:

Explica algunas precisiones de ciertas observaciones que hizo el asambleísta Lloret, y son opiniones sobre un instrumento que es el fideicomiso. Al inicio se habló de problemáticas dentro del sistema eléctrico, y este instrumento económico y financiero viene a solucionar muchos de los problemas que existen en el sector. A partir de herramientas como estas se permite que los sectores eléctricos mejoren: Primero, que la inversión privada venga al país es positivo y tiene que ser una inversión privada que genere empleo de calidad en el país. Segundo, los recursos del fideicomiso permite que vayan a mejorar la calidad integral de los sectores. Y tercero, el fideicomiso no va a repercutir en ningún incremento de la tarifa hacia el usuario final. Su idea fue desarrollada plenamente en el sector privado donde los tapiz de eficiencia se revisan día a día y su objetivo como Ministerio es incrementar la eficiencia en el sector eléctrico. Menciona tres beneficios del fideicomiso: 1.- Procura una óptima gestión de los recursos del sector eléctrico, dando cumplimiento a las obligaciones de manera oportuna entre los actores del sector mediante una prelación de pago determinada en una regulación a través del Art. 42 de la LOSPEE. 2.- Garantiza que los recursos para las empresas públicas puedan operar de manera adecuada y garantiza el pago de obligaciones de organizaciones multilaterales. 3.- Genera condiciones de bancabilidad, lo cual permite incentivar a la inversión privada para cubrir el incremento de demanda que habrá en el sector de generación dentro del país. Da paso a la doctora Edith Carrión, Subsecretaría de Generación, quién va a exponer que compone el fideicomiso y sus beneficios.

MSc. Enith Patricia Carrión Quezada, Subsecretaria de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica: Inicia su exposición con una presentación en la cual explica un instrumento financiero que, no es nuevo, se trata del fideicomiso del sector eléctrico, y ejemplifica que dentro de Latinoamérica se promueven las energías renovables, lo cual nos ayuda a gestionar los recursos del Sistema Financiero Eléctrico. Señala dentro de la lámina los actores que existen dentro del sistema eléctrico del país que contiene: tanto a la generación pública como a la privada. Además están la transmisión que dentro del país está a cargo de la empresa pública; la distribución y comercialización y por último el consumidor final. Indica que en la parte superior del sector eléctrico se encuentra el CENACE, encargado del despacho óptimo tanto técnico como económico y también de las liquidaciones del sector eléctrico, indicando cómo se debe facturar, cuánto, a qué generadora se debe pagar y cómo realizar los pagos. La constitución del fideicomiso tiene un fundamento legal, esos fundamentos se encuentran en el reglamento de la LOSPEE, específicamente en el Art. 42 sobre las Liquidación de Transacciones Comerciales expedido en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

2019; también se encuentra en la Disposición General Décimo Primera del Código de Planificación y Finanzas Públicas, y en el Acuerdo Ministerial No. 447 del Ministerio de Finanzas, en el cuál se establece el procedimiento del fideicomiso. Explica que se tiene unos constituyentes, quienes transfieren de manera temporal e irrevocable sus aportes a las fiduciarias que se contratan y por ser fondos públicos, se debe contratar a una fiduciaria con un capital accionario en su mayoría público, para que cumpla con las finalidades específicas en el contrato que es pagar a las beneficiarias y estas son todas las generadoras y distribuidoras que participan en el sector eléctrico. Recalca que el fideicomiso sólo administra los recursos, este se constituye por todas las Empresas Eléctricas de Distribución del Ecuador, porque reciben la recaudación, y esta tiene los costos de la generación, transmisión y distribución. Expresa que es importante entender que la distribuidora tiene la atribución de cobrar una tarifa que incluye los costos de todo el sector eléctrico. Es importante ver quiénes son los que constituyen, dado que recaudan el dinero del beneficiario final, y los beneficiarios son todos los actores del sector eléctrico. Por lo tanto, existe una oferta que es el generador, y una demanda, que son los usuarios y consumidores finales. Expresa que los beneficios son optimizar los recursos del sector eléctrico, sin la necesidad de quitar a uno y dar a otro pues existe una prelación de pago donde estos están clarificados; pues antes de la Regulación Nro. ARCERNR-006/21 de 2021 existía un comité de pagos que ya pagaba la prelación de esa manera, así que esto no es algo hecho por el fideicomiso, lo que hace este es poner todo en blanco y negro mediante una minuta para optimizar los recursos y mejorar la recaudación de las empresas. Indica que también se garantizan los recursos para todos los sectores, pues existen temas que no se pueden obviar y que afectan a otros actores del sector. Primero.- Se optimiza la gestión de los recursos, dando cumplimiento a la prelación, encargándose de que la generación pública tenga para cubrir sus costos de operación y mantenimiento; siendo importante la distribución en la tarifa porque tiene los costos de expansión. El fideicomiso trata de organizar y ser equitativo para todos los actores, por último están las condiciones de bancabilidad, pues hoy por hoy es necesario utilizar diferentes modelos de gestión para construir obras de infraestructura eléctrica, ya que la demanda del país crece cada año un 4,6% conforme al crecimiento poblacional y existen cargas singularizadas dentro del sector camaronero, petrolero, industrial, minero y ahí la carga aumenta pasando a ser de un 6%; al aumentar cargas que requieren mucha más exigencia de generación como una empresa de aluminio o una gran minera, se sube al 7%. Así que ¿Cómo cubrir la demanda si no tenemos centrales de generación?, pues es construir centrales de generación y aquí entra la responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas; hacer un plan maestro de electricidad donde se vea cómo se va cubriendo la demanda con la oferta de nuevas centrales y si no tenemos recursos para cubrir estas nuevas centrales, se debe incentivar a la inversión privada para poder llegar al usuario final y cubrir las demandas que antes se hacían mediante créditos, para ahora hacerlo gracias a la inversión privada. El fideicomiso se encuentra constituido por: 1. Costos de la generación y transmisión privada dado en el Art. 42 de la LOSPEE. 2. Costos de administración, operación, mantenimiento, calidad, responsabilidad ambiental y disponibilidad de la distribución y comercialización. 3. Costos de importación de energía. 4. Costos de transmisión estatal. 5. Costos de la generación estatal; 6. Costos de expansión de la distribución y comercialización. 7. Costos de generación de las transacciones de corto plazo. 8. Saldos anteriores, aclara que dentro del fideicomiso no se incluyen los valores de terceros, se caracteriza por crear cuentas independientes por cada distribuidora constituyente, por

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

lo cual maneja una trazabilidad desde su cuenta recaudadora hasta llegar a la cuenta del fideicomiso, por lo tanto ingresa un derecho monetario, pero recibe un derecho fiduciario sin perder los recursos. Las distribuidoras tienen anticipos todos los miércoles para que puedan tener el 25% de su recaudación para asegurar la operatividad más allá del orden de prelación; luego, toda la información que tiene la fiduciaria viene validada por cada una de las EED, existiendo una sinergia entre todos los actores; existe un cuadro de prelações proveniente de las regulaciones y basado en la LOSPEE. Por último, indica que el sector genera unos USD 2000 millones anuales aproximadamente para el fideicomiso del sector eléctrico. Expone un ejemplo didáctico de cómo aplicar el fideicomiso dentro de la Empresa Eléctrica Quito mediante presentación de ppt, y de igual manera, explica su funcionamiento.

Retoma la palabra el Ing. Johnn Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energía Renovable:

Ing. Johnn Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energía Renovable:

Expresa que como se explicó, no existe discrecionalidad en el manejo de recursos en el fideicomiso. De hecho, este busca mejorar al sector y la finanza del mismo; demuestra como es el manejo discrecional, en el que tienen que utilizar herramientas que traen inversión extranjera, viendo las mejores prácticas para garantizar la optimización de sector y crecimiento en función de la demanda, pensando en que las decisiones tomadas hoy permitirán conservar la soberanía energética del país durante los próximos diez años. Hace una invitación a apoyar este sistema que propone el Ministerio de Energía y Minas.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da la palabra al asambleísta Juan Cristóbal Lloret.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Menciona que para generar un contraste con la información que ha sido presentada, primero se indica que está en el amparo del marco legal en función del reglamento y del Art. 42 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, que en la última estrofa dice: "El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá autorizar a empresas mixtas, y de manera excepcional a empresas privadas o de economía popular y solidaria, especializadas en transmisión eléctrica, la construcción y operación de los sistemas de transporte de electricidad que consten en el PME". Pregunta: ¿Cuál es la excepcionalidad?, explicando que esta viene dada por el Art. 25 de la misma ley, y esta dice que la excepcionalidad se dará cuando sea necesario para satisfacer el interés público, colectivo o general y cuando la demanda no pueda ser cubierta por empresas públicas o mixtas. Manifiesta que en el caso de su provincia, hay un proyecto pendiente de construcción llamado Cardenillo, donde se aprovecha todo el potencial hídrico. Pero les recuerda que la Constitución de la República establece que con respecto a la administración, regulación, control y gestión de los sectores estratégicos, el Estado se reserva el derecho de cumplir con estas actividades en los sectores estratégicos conforme a los principios de sostenibilidad ambiental: precaución, prevención y eficiencia. Pregunta: ¿Qué es lo que está de por medio? de ser eficiente como lo plantean expresa que hay tres criterios: 1.- Esto logrará una óptima gestión del sector eléctrico, ¿Acaso no hay una óptima gestión actualmente? 2.- Para pagar

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

cumplidamente a los organismos multilaterales. Por lo cual se pregunta ¿Cuándo se ha dejado de pagar a los organismos multilaterales? 3.- Condición de bancabilidad, ahí ya se observa lo que hay de fondo; pero al final del día se busca cubrir una posible demanda insatisfecha a lo largo del tiempo y eso se entiende, pero recalca que para eso se deben realizar los proyectos ya estudiados por el Estado, para que se puedan ejecutar de manera pública, porque en el momento en el cual se presentan proyectos de carácter privado el costo de generación eléctrica de esos proyectos difieren abismalmente del costo de los públicos. Referente a esto, explica un ejemplo con el proyecto Coca Codo Sinclair, mencionando que no se ha cambiado nada. Excepto que ahora se pagan a los privados antes que a los públicos, ese pequeño cambio, ha generado una diferencia abismal en los costos de generación eléctrica promedio. Le pregunta al Ministro si conoce ¿Cuál es el costo del 1 kilovatio hora (kWh) que se produce de manera privada, y cuáles son las empresas que producen energía privada y a cómo venden esta energía al Estado? Esto para poder compararlo con lo público ya que el fideicomiso podría ser sustentable en la medida en la cual se pueda revisar la tarifa, porque si hay una adicional se pagará al privado a un costo más alto que al público; y al final de la escala de la priorización de pagos las nuevas inversiones podrán ampliar la red de cobertura, siempre y cuando se tenga una tarifa más alta. Entonces los intereses que pueden estar detrás, deben transparentarse y transparentar la tarifa. La siguiente observación va encaminada a los subsidios, pues existen determinados subsidios a todos los sectores y la pregunta es: ¿Cuánto está pendiente del pago? ¿Cuánto le tiene que transferir el Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio de Energía y Minas o a CNEL? Porque esto también es un elemento importante para todo el esquema de electricidad. Termina con una reflexión sobre un documento firmado, el cual pedirá sacar una copia para que se entregue en la Comisión, en este documento se evidencia que los gerentes, en este caso el Gerente de la Empresa Eléctrica Quito, se niega a firmar el fideicomiso y expresa: "que si el fideicomiso fuera tan bonito", ¿Por qué la Empresa Eléctrica Quito dice que en el escenario trece, tendría una afectación inmediata al cubrimiento de los costos de expansión de la distribución? En cuanto que a partir del año 2017, esta afectación también incluye los costos de generación pública. En otra recomendación indica el documento que las empresas de distribución nunca participaron en la elaboración del análisis del fideicomiso, también la ejecución de obras del plan de expansión necesarias para atender la calidad del crecimiento se podrán postergar, retrasar y suspender derivado de las obras inconclusas e inejecutables por falta de recursos. Existen siete conclusiones a las cuales llegan las generadoras de energía que se niegan a firmar el fideicomiso porque saben que al final no habrá dinero para la expansión. Pone en consideración el documento que más tarde hará llegar de manera digital o mediante una fotocopia.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Menciona que hay algunas incógnitas que resolver, sobre todo por el asunto del fideicomiso que tiene que ser mejor explicado, en especial el tema de las tarifas eléctricas dentro del transcurso de los años y en cómo han incrementado o disminuido.

MSc. Enith Patricia Carrión Quezada, Subsecretaria de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica: Explica que la Tarifa actual en el sector eléctrico es una tarifa que no contempla CAPEX, por lo que no se puede comparar con una tarifa que venga de un proceso de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

licitación. Por lo que, resalta la importancia de poner en la mesa este punto, pues como ecuatorianos deben saber que la tarifa que viene del sector público no contempla el CAPEX, el cual está dentro del estudio de costos señalado que es justamente lo que hace la Agencia de Regulación y Control. Indica que por el contrario, si no incluye los costos de la inversión se puede comparar con una tarifa que viene del proceso público, que no les fue regalado el CAPEX, sino que está subsidiado, pues al incluir valores del CAPEX y los valores del préstamo el valor sube, siendo un valor que se debe comparar ya que se necesita la obra de infraestructura eléctrica para cubrir la demanda del usuario final. Estos son únicamente modelos de gestión, señala que lo que ve el Estado y la Planificación del Sector Eléctrico es cubrir la demanda del usuario, ya sea mediante la obra de infraestructura pública perteneciente a fondos del Estado, o de un modelo público llamado Proceso Público de Licitación Internacional el cual es un proceso claro, transparente y abierto.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Solicita que se haga una corrida de información que sea real, no la misma corrida ficticia que se está haciendo. Indica que esta sesión se dará por clausurada, pero desea que para la próxima sesión, debido a que hay muchas situaciones que determinar, se llame nuevamente y se pueda agendar nuevas preguntas y tratar el tema de una mejor manera, con una comparecencia total. Expone la ausencia nuevamente del señor de CNEL y hace un llamado a todos los involucrados dentro del sector eléctrico como el director de EMCO, TransElectric y el señor Ministro.

Ing. Johnn Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energía Renovable: Expresa su predisposición para asistir a la Comisión las veces que sean necesarias y clarificar sobre lo que se encuentran trabajando en función del país.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, agradece y consulta a la señora Secretaria Relatora de la Comisión si existen más puntos que tratar, indicando que no hay más puntos del orden del día y por ende se da por clausurada la sesión.


d) Clausura de la sesión

Siendo las 17h35 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela S.
Presidente de la Comisión




Abg. Denise Zurita Chavez
Secretaria Relatora

